Apross

CÓRDOBA, 16 MAY 2018

VISTO: el Expediente Nº 0088-099893/2013 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que atento el "Plan Uno (Para Vos) y Plan Uno + (Para vos y quien mas querés)", implementado mediante Resolución N° 0198/10 –y sus modificatorias y complementarias-, en el marco del Articulo 8° de la Ley N° 9277.

Que habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde la puesta en marcha del plan de referencia, se considera necesario realizar un análisis técnico sobre los indicadores de impacto sanitario que las afiliaciones del grupo etario, contemplado en el mismo, ha producido en el desenvolvimiento de esta Administración.

Que en esta instancia, resulta razonable disponer la suspensión de las incorporaciones efectuadas en los términos de la Resolución N° 0198/10 a los fines de evaluar la aplicabilidad de la medida y su sustentabilidad técnica.

Que el presente acto se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 26 inciso u) de la Ley Nº 9277 que establece: *"Realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y conducentes a la consecución de los fines específicos de la entidad."*.

POR TODO ELLO,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- SUSPENDASE las incorporaciones afiliatorias en el marco del "Plan Uno (Para Vos) y Plan Uno + (Para vos y quien mas querés)", implementado por Resolución N° 0198/10.-

Artículo 2º.- INSTRÚYASE a la Sub Dirección de Jurisdicción Económica Financiera, al Área de Comunicaciones y al Departamento de Proyectos Informáticos, a fin de implementar lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN

Nº 0152/18

Dr. GUSTAVO ALMADA
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S

Dr. CARLOS RICARTE AGUIAR
Vicepresidente del Directorio
A.PRO.S.S.

WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

Prof. Graciela E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

Dr. RAÚL GIGENA
Presidente del Directorio
A.PRO.S.S.

Administración Provincial del Seguro de Salud
APROSS
CORDOBA